

EJERCICIOS DE LATERALIDAD PARA FORTALECER LA COORDINACION MOTRIZ EN LOS ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE BÁSICA PRIMARIA DEL **COLEGIO SAN FRANCISCO**

FRANCOIS YASSER BELTRAN RUIZ 1.092.360.775

FACULTAD DE EDUCACION

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA **RECREACION Y DEPORTES**

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VILLA DEL ROSARIO

2022









INDICE

CAPI	TULO I: Observación institucional y diagnostico
1.1. Re	eseña histórica4
1.2. Pr	oyecto educativo institucional4
1.3. O	bjetivos
1.4. O	rganización del manual6
1.5. M	isión
1.6. V	isión
1.7. Pr	incipios
1.8. Ba	andera
1.9. Es	scudo
1.10.	Himno
1.11.	Deberes y derechos
1.12.	Organigrama institucional
1.13.	Horarios
1.14.	Perfil del estudiante
1.15.	Perfil institucional
1.16.	Ley del menor









1.17.	Manual de convivencia	. 31
1.18.	Salón de educación física	36
1.19.	Infraestructura	. 37
1.20.	Uniformes	.38
САРІТ	TULO II: Propuesta pedagógica	.39
2.0. Ti	tulo	.39
2.1. Ol	bjetivo general	.39
2.2. Ol	bjetivos específicos	39
2.3. De	escripción del problema	. 40
2.4. Ju	stificación	. 41
2.5. po	blación	42
2.6. M	arco teórico	.42
2.7. Aı	ntecedentes de la investigación	45
2.8. Ba	ases teóricas	47
САРІТ	TULO III: Informe de los procesos curriculares	. 49
3.0. Cr	onograma	49
3.1. M	etodología	. 50
3.2. Ca	artilla pedagógica	58
САРІТ	TULO IV: Actividades interinstitucionales	69
САРІТ	TULO V: Formato de evaluación	71
BIBLI	OGRAFIA	. 78
ANEX	(OS	80







1.1. RESEÑA HISTORICA:

La institución educativa colegio san Antonio está ubicada en la zona urbana de villa del rosario, en los barrios gramalote, paramo, la palmita, san Gregorio y las poblaciones fronterizas de san Antonio (estado tachira-venezuela), los habitantes de estos barrios son de estratos 1 y 2 por lo que hacen parte de una comunidad de bajos recursos, la gran parte de los padres de familia de estos alumnos se mantiene del trabajo informal y en algunas partes del contrabando de productos con la frontera venezolana, con lo expuesto anteriormente podemos observar que los alumnos de la institución educativa colegio san Antonio son de una población vulnerable.

1.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa, está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Se compone de los siguientes estamentos: Los estudiantes que se han matriculado, los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados, los docentes vinculados que laboren en la institución, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen





funciones directas en la prestación del servicio educativo y los egresados organizados para participar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la

participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 19 del Decreto 1860 de 2002. El Manual de Funciones contiene en forma ordenada y sistemática; información sobre aspectos organizacionales, necesarios para la mejor ejecución del trabajo. Se establecen las funciones y requisitos de los cargos que conforman la planta global de personal en la Institución Educativa, y la correspondencia entre los objetivos y la misión institucional con la mencionada planta.

1.3. OBJETIVOS:

Los Objetivos del Manual de Funciones de la Institución Educativa Colegio San Antonio, Municipio de Villa del Rosario, son:

• Cumplir con los preceptos Constitucionales, legales y reglamentarios, sobre la necesidad de establecer funciones para los cargos que desempeñen las personas al servicio de la Institución Educativa Colegio San Antonio, Municipio de Villa del Rosario, y los requisitos y responsabilidades para satisfacer las necesidades institucionales.

Propende por el logro de la productividad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios y de la competitividad.





- Establecer de manera clara y formal, la razón de ser de cada cargo, y determinar sus particulares funciones, responsabilidades y requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia laboral.
- Servir de insumo para los procesos de inducción, entrenamiento en el cargo, evaluación del desempeño y perfiles profesionales, requeridos para atender la misión y la visión institucional.

1.4. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL:

La estructura del Manual de Funciones es la siguiente:

- Se incluyen en primera instancia, las competencias comunes a todo el personal.
- 2. Los cargos se presentan por Áreas: a) Dirección y de Gestión. b) Gestión Directiva. c) Gestión Académica. d)Gestión Administrativa y Financiera. e) Gestión Comunitaria
- **3.** Sobre cada cargo, se presenta el propósito principal, se hace la descripción de funciones esenciales, de las habilidades, requisitos para el desempeño, referentes a educación y experiencia.
- **4.** . Se referencian las líneas de autoridad directa y el personal a su cargo, además de la dependencia a la cual pertenece







ASPECTOS LEGALES:

Se tienen en cuenta las normas que tratan sobre las funciones y requisitos de las entidades del sector educativo, entre ellas:

- Ley 115 del 8 de febrero de 1994 o "Ley General de Educación".
- Decreto 1278 del 19 de junio 2002 o "Estatuto de Profesionalización Docente".
- Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la Profesión Docente.
 - Ley 734 del 5 de febrero de 2002 o "Código Único Disciplinario".
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 1095 del 11 de abril de 2005, por el cual se reglamentan los artículos 6°, numeral 6.2.15, 7° numeral 7.15 y 24 de la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con el ascenso en el Escalafón Nacional Docente, de los docentes y directivos docentes en Carrera que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979.
- Decreto 709 del 17 de abril de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores, y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.









COMPETENCIAS COMUNES:

COMPETENCIA	DEFINICION DE LA COMPETENCIA	
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los	
	compromisos institucionales con eficacia,	
	eficiencia y calidad.	
Orientación al cliente interno y externo	Dirigir las decisiones y acciones a la	
	satisfacción de las necesidades e intereses	
	de los estudiantes y del entorno, de	
	conformidad con las responsabilidades.	
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los	
	recursos, y garantizar el acceso a la	
	información.	
Compromiso con la Institución Educativa	Alinear el propio comportamiento a las	
	necesidades, prioridades y metas	
	institucionales.	

AUTORIDAD:

Del Rector dependen todas las instancias de la Institución Educativa Colegio San Antonio, Municipio de Villa del Rosario. La línea de autoridad por cargo de las personas que gestionan,

realizan o verifican cualquier trabajo o servicio, se encuentran definidos en el Organigrama Institucional. Todo empleado cuenta con libertad y autoridad organizativa para:

- Proponer acciones que prevengan la aparición de inconformidades relativas a los procesos de formación de los educandos y el sistema de comunicación institucional.
- Identificar y registrar cualquier problema relacionado con los procesos enseñanza-aprendizaje y del Sistema de Gestión Educativa.
- Iniciar, recomendar y aportar soluciones, a través de los canales y procedimientos establecidos y verificar la implementación de tales soluciones.





Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



• Controlar el posterior manejo, hasta que se haya corregido la deficiencia o la situación insatisfactoria.

• CARGOS INSTITUCIONALES:

GESTION	CARGO
	Consejo directivo
	2. Rector
DIRECCION Y GESTION	3. Coordinador
	4. Equipo de Gestión Institucional
	5. Comité de comunicaciones
	6. Concejo académico
	7. Concejo de docentes
	8. Comisión de evaluación
	Comité gestión de calidad
DIRECTIVA	10. Comité de convivencia
	 Grupo de articulación
	12. Concejo estudiantil
	13. Personero estudiantil
	14. Representante de los estudiantes
ACADEMICA	15. Docente en general
	16. Docente en disciplina
	17. Docente jefe de área
	18. Director de curso(titular)
	19. Orientador escolar
	20. Representante de curso
	21. Estudiante monitor de área
	22. Secretaria general
	23. Pagaduría
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24. Bibliotecario
	25. Enfermería
	26. Celaduría
	27. Portería









MANUAL DE FUNCIONES:

CONSEJO DIRECTIVO

IDENTIFICACION DEL CARGO			
Área	Directiva		
Denominación del cargo	Concejo directivo		
Dependencia	Sitio de reunión		
Jefe inmediato	Rector		
PROPOSITO PRINCIPAL			
Liderar, proyectar y mejorar continuamente los procesos institucionales. Gestionar los			
recursos a que haya lugar, acorde a las necesidades de la Institución Educativa.			
HABILIDADES ESENCIALES Y FORMACION ESPECIFICA			
Resolución de conflictos, formación en valores y liderazgo permanente.			

Es la instancia superior de la Institución Educativa Colegio San Antonio, Municipio de Villa del Rosario. Las funciones del Consejo Directivo están determinadas en el Artículo 23 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, por el Decreto 992 del 21 de mayo de 2002 y por el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 en el cual reglamenta la gratuidad de educación de las Instituciones Educativas estatales. Estará conformado por el Rector, dos docentes, dos padres de familia, un representante de los exalumnos, un representante de los estudiantes y un representante del sector productivo.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio San Antonio, se reunirá periódicamente para:

- a) Conocer la Misión, Visión, Filosofía y los Principios de la Institución Educativa.
- **b**) Tomar las decisiones para solucionar situaciones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa Colegio San Antonio, y que no sean competencia de otra autoridad.





- c) Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel y otros funcionarios, después de que hayan agotado los recursos previstos en el Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento Interno.
- d) Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento Interno de la Institución Educativa
 Colegio San Antonio, de conformidad con las normas vigentes.
 - e) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- f) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Currículo y del Plan de Estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander, o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos legales.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa Colegio San
 Antonio.
- i) Establecer estímulos y/o sanciones para el buen desempeño académico y social del educando.
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución Educativa Colegio San Antonio.
- **k**) Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.





- 1) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- M) Contribuir con sus aportes permanentes, en la actualización del PEI, la formulación y puesta en marcha del PMI (Plan de Mejoramiento Institucional), el Institución Educativa Colegio SAN ANTONIO Municipio de Villa del Rosario Colombia MANUAL DE FUNCIONES "Educando activamente para ser mejores ciudadanos" Manual de Funciones, Julio 2012 Página 28 PRAE (Proyecto Ambiental) y el Plan de Prevención de Riesgos, e incluirlos en el PEI, como uno de los requisitos indispensables para optar por la Licencia de Funcionamiento y/o Reconocimiento oficial expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander.

CONCEJO DE DOCENTES:

IDENTIFICACION DEL CARGO			
Área	Gestión Directiva		
Denominación del cargo	Concejo de docentes		
Dependencia	Sitio de reunión		
Jefe inmediato	Rector		
PROPOSITO PRINCIPAL			
Buscar una mejor calidad en la educación integral de los estudiantes, propiciando la			
participación activa de éstos en su propia formación y proceso educativo.			
HABILIDADES ESENCIALES Y FORMACION ESPECIFICA			
Facilitador de aprendizajes; dinamizador de procesos de interacción humana; didáctica del			
aprendizaje; resolución de conflictos; formador y promotor de valores. Manejo de			
sistemas de Gestión de la Calidad.			

El Consejo de Docentes es un organismo consultivo, no decisorio y tendrá las siguientes funciones:







- 1. Planear las actividades Curriculares a realizar en el plantel.
- 2. Calificar Comportamiento del estudiante e informar sobre el rendimiento académico.
- **3.** Estudiar con serenidad las posibles desavenencias entre el personal docente.
- 4. Distribución de turnos de disciplina.
- 5. Solución de problemas que requieran la intervención del profesorado.
- **6.** Control de datos estadísticos.
- 7. Evaluar el trabajo en general.

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION:

IDENTIFICACION DEL CARGO			
Área	Gestión Directiva		
Denominación del cargo	Comisión de evaluación y promoción		
Dependencia	Sitio de reunión		
Jefe inmediato Rector			
PROPOSITO PRINCIPAL			
Analizar el desempeño de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio San			
Antonio, al finalizar cada periodo académico			
HABILIDADES ESENCIALES Y FORMACION ESPECIFICA			
Facilitador de aprendizajes; ideólogo de estrategias para el mejoramiento educativo.			
Generador de estadísticas sobre el rendimiento académico de los educandos. Facilitador			
de metodologías y didáctica del proceso enseñanza – aprendizaje.			

En atención al Artículo 24 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en sus incisos e y f, y los artículos 50 y 52 y al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se hace necesario conformar la mencionada Comisión, con el propósito de valorar y analizar los casos relacionados con el desempeño escolar en la obtención de logros y poder prescribir actividades pedagógicas complementarias necesarias para superar deficiencias. La Comisión definirá las funciones y criterios a seguir, enmarcados dentro de la normatividad vigente y adaptados en el PEI de la







Institución Educativa Colegio San Antonio, municipio de Villa del Rosario.

Las funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción son:

- Valorar los casos de persistente insuficiencia y superación en la consecución de logros y competencias.
- 2. Definir los casos de estudiantes de persistente superación, que se consideren actos para una promoción anticipada durante el Primer Período Escolar.
- 3. Prescribir actividades pedagógicas complementarias, para aquellos estudiantes que presenten insuficiencia en la consecución de logros.
- **4**. Prescribir actividades de profundización, investigación o práctica, para aquellos estudiantes valorados y que no ameriten la promoción anticipadamente.
- 5. Registrar al finalizar cada año, los casos de educandos con deficiencias en la obtención de logros, y proporcionar la información oportuna al inicio del año escolar, al educador asignado en el área o asignatura correspondiente.
- **6**. Informar acerca de los casos de estudiantes que, al finalizar el año lectivo, no han alcanzado satisfactoriamente los logros correspondientes.
- 7. Autorizar y controlar la ejecución de actividades pedagógicas especiales complementarias, para casos de persistente insuficiencia que determinan la promoción de estudiantes.





- 8. Remitir los casos de promoción de estudiantes al Consejo Académico, para oficializar el mismo, mediante acto administrativo correspondiente, con el aval de respectivo Acuerdo del Consejo Directivo.
- 9. Comunicar ante el Consejo Académico, las sugerencias sobre los estudiantes a quienes se les ha registrado inasistencia superior a la cuarta parte de las actividades pedagógicas del año escolar.
- 10. Comunicar por escrito oportunamente a los estamentos requeridos, las decisiones tomadas.
 - 11. Legalizar la promoción de estudiantes con rendimiento satisfactorio.
 - 12. Registrar y llevar un archivo ordenado del trabajo realizado.
- **13.** Elaborar actas que registren los asuntos tratados y las decisiones tomadas, como responsable de los procesos tramitados.
- **14.** Hacer los ajustes pertinentes que conduzcan al mejoramiento del proceso de promoción.
- 15. Proponer al Consejo Académico, los ajustes pertinentes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), de acuerdo a las normas vigentes.
- 16. Atender y resolver los reclamos de los estudiantes, relacionados con los procesos evaluativos.







1.5. MISION

La institución educativa san Antonio, está comprometida con la transformación personal, social, tecnológica y científica del educando, fundamentada en la pedagogía activa, dentro de los principios éticos, morales, filosóficos, políticos, espirituales y ambientales, desde los niveles de Preescolar hasta la Media Técnica y Académica, teniendo en cuenta los ciclos propedéuticos del

proceso de articulación con instituciones de educación superior y educación para adultos (Proyecto Ser Humano y A Crecer), reconocimiento del valor de la diversidad y el carácter inclusivo; centrada en el desarrollo de competencias orientadas a constituirse en una óptima alternativa en el mercado laboral y profesional.

1.6. VISION

Para el año 2019 la Institución Educativa Colegio San Antonio, en Villa del Rosario, se posicionará como una Institución donde el educando puede construir su propia identidad, fortaleciendo la convivencia pacífica, mejorando su calidad de vida, creciendo en valores y saberes, además de ser un egresado competente a nivel personal, académico, técnico y profesional.







1.7.PRINCIPIOS

Los principios de la institución educativa colegio san Antonio son:

Transparencia: es la claridad que debe mostrar todo acto humano. Es ponerse en evidencia ante sí mismo y ante los demás.

Responsabilidad: hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso sin perder de vista la formación y el beneficio colectivo.

Moralidad: cualidad que define una persona íntegra y recta que cumple sus deberes sin fraudes, engaños o trampas.

Igualdad e Imparcialidad: consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos, teniendo en cuenta las necesidades educativas especiales y los ritmos de aprendizaje.

Preservación del Ambiente: es aprovechar los recursos de la Tierra de manera sostenible y prudente.

Eficiencia: cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo y sin afectar el ambiente.

Eficacia: capacidad para lograr lo que nos proponemos con el menor uso de recursos y aprovechando lo que nos ofrece el entorno.





Efectividad: Se denomina efectividad a la capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado, que se han definido previamente, y para el cual se han desplegado acciones estratégicas para llegar a él.

Celeridad: actuar eficaz y efectivamente en el menor tiempo, generando procesos lógicos en el pensar y en el actuar.

FILOSOFIA

La Institución Educativa San Antonio, procura por una educación integral, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, acorde al contexto donde viven los educandos; teniendo en cuenta los aspectos sociopolíticos, culturales, económicos, tecnológicos, científicos y ecológicos; dando

prioridad a los niños y niñas en edad escolar, ubicados en el entorno de las sedes que lo conforman, integrando la comunidad en la vida institucional de manera que sean parte activa en las decisiones y en el mejoramiento físico, familiar, cultural y social del establecimiento.

Desde el punto de vista académico, proyecta preparar al estudiante para que pueda ingresar a la educación superior, buscando un desempeño profesional eficiente, ético y responsable. Además, motiva al estudiante por la vida escolar, de tal manera que comprenda que la educación es la herramienta más eficaz para mejorar la calidad de vida y aportar como ciudadano al progreso de la sociedad. Crear un interés tendiente a afianzar los valores éticos y democráticos, y que tanto el padre de familia como el educando mismo, se preocupen por





identificar sus capacidades y sus intereses, por reconocer sus avances y sus logros, y en buscar las formas de superar y actuar

frente a las problemáticas que le presenta la sociedad y el mundo en constante cambio.

Con base a lo anterior, cada persona humana manifieste su compromiso consigo mismo, con el otro y con el progreso de la Institución Educativa.

Los docentes de la Institución Educativa San Antonio, implementan prácticas pedagógicas apoyadas en la investigación y en las TIC, que fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, organizan actividades formativas útiles, donde su liderazgo se hace sentir, donde el rol de mediador debe ser sostenido por un conjunto de pautas que le permiten sugerir y trazar derroteros como un gestor de innovaciones educativas.

En el proceso de enseñanza, el educando, debe asumir un papel clave en el pensar, sentir, actuar, vivir y convivir, acorde con las necesidades de su entorno, en las interacciones entre ciencia, técnica y sociedad y en la construcción del conocimiento científico a través de la investigación. En lo personal, el estudiante, debe propender por el rescate de valores (participación, independencia, seguridad, socialización, integración, respeto y afectividad) dentro de un ambiente que le permita una expresión lúdica para consolidar sus relaciones interpersonales, valores morales y su rol frente a la sociedad.





El papel del padre de familia en el proceso educativo es el de facilitador de medios para que el estudiante se forme, se comunique, adquiera responsabilidad y seguridad, que le garanticen la continuidad en todas las etapas de la vida.

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa consolidad su identidad institucional a través de los diferentes símbolos; signos de pertenencia e identificación institucional que al lograr el conocimiento apropiado de estos por la comunidad educativa ayudan a aumentar la pertenencia por la misma. Los símbolos que identifican la institución son: el escudo, la bandera y el himno.

A continuación, se describen los Símbolos Institucionales, características y demás.

1.8. BANDERA:



La bandera está constituida por tres franjas del mismo tamaño en la parte superior el Color Azul, en el centro el color blanco y en la parte de abajo de color verde, dichos colores





salieron de fusionar los colores de los uniformes de la banda marcial y el uniforme de diario, los cuales existen desde la década de los 70 hasta los presentes días, de esta manera se demuestra respeto por la historia de la Institución.

Para el 30 de septiembre de 2002, por medio de la Resolución N°. 000883, emanada por la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander, se crea el Colegio Integrado San Antonio (CISA) del Municipio de Villa del Rosario. Por tal motivo se acordó que el centro de la bandera, va la inscripción: "Institución Educativa San Antonio – Municipio de Villa del Rosario", en color azul

1.9. ESCUDO:



En el año de 1998 y con el cambio de la razón social de la Escuela Mixta San Antonio, por la de Colegio San Antonio del municipio de Villa del Rosario, surge la necesidad de diseñar un escudo para la identificación de la Institución Educativa. El Rector Ciro Alberto Solano Quintero, elaboró el primer escudo que constaba de un fondo totalmente blanco, como señal de





pureza, con un borde rojo y en la parte superior y en color azul la inscripción: COLEGIO SAN ANTONIO. En el centro del retablo, un libro abierto, con los valores:

1.10. HIMNO:

CORO

! Oh ¡Colegio San Antonio,

! Oh ¡mi Escuela tan querida, albergándome en su entorno, transforma toda mi vida

ESTROFA I

En la mente de un gran visionario cual un niño su imagen formó, con base en esfuerzo y la lucha, esta idea se cristalizó.

ESTROFA II

Cual torrente del río caudaloso, por sus aulas se ven desfilar con ahínco y honor majestuoso, los alumnos que van a estudiar.

ESTROFA III

En la mente la imagen virtuosa se convierte en el gran ideal de formar el hombre generoso, educado, honesto y leal.

ESTROFA IV







Muchos genios de amor por la ciencia como peones en una misión, redoblaron certero su empuje

con fervor hacia la educación.

ESTROFA V

Cuando enfrentes las grandes batallas siempre lo haces con gran lealtad

y aunque no se conocen

1.11. DEBERES Y DERECHOS

Deberes: -Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia, definidos por el establecimiento educativo. -Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades. -Los demás consagrados en la Constitución y las Leyes.

Derechos: El estudiante como agente responsable de su proceso de formación integral y permanente, asume e interioriza su autogestión, para que determine e identifique sus progresos, adelantos, dificultades y limitaciones de aprendizaje significativo, incrementando la investigación, la buena administración del tiempo, la formación de hábitos de estudio y la integración reconstrucción construcción de conocimiento, para alcanzar la valoración del desarrollo integral y el fin deseado como estudiante. El estudiante en su proceso formativo tiene derecho a: -Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. -Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, en cuanto a







los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar. -Conocer los resultados de los procesos de evaluación, y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas. -Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes, para superar sus debilidades en el aprendizaje. -Los demás consagrados en las leyes.

DEBERES Y DERECHOS PADRE DE FAMILIA:

Deberes: -Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, y promoción escolar. -Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. -Analizar los informes periódicos de evaluación.

Derechos: El padre de familia y/o acudiente participa activamente involucrado en el proceso integral y permanente de formación Académica, mediante el acompañamiento y seguimiento progresivo comprometido, para cumplir con el fin previsto por la institución. El padre de familia tiene derecho a: -Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE-, en cuanto a los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar. -Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes. -Recibir los informes periódicos de evaluación. -Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.







1.12.ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

GESTION	CARGO
DIRECCIO Y GESTION	 CONCEJO DIRECTIVO RECTOR COORDINADOR EQUIPO GESTION INSTITUCIONAL COMITÉ DE COMUNICACIONES
DIRECTIVA	 CONCEJO ACADEMICO CONCEJO DE DOCENTES COMICION DE EVALUACION COMITÉ GESTION DE CALIDAD CONCEJO ESTUDIANTIL PERSONERO ESTUDIANTIL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
ACADEMICA	 DOCENTE GENERAL DOCENTE DE DISCIPLINA DOCENTE JEFE DE AREA DIRECTOR DE CURSO
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	 ORIENTADOR ESCOLAR ESTUDIANTE REPRESENTANTE DE CURSO SECRETARIA GENERAL PAGADURIA BIBLIOTECARIO ENFERMERIA CELDURIA PORTERIA









1.13. HORARIOS

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:30-7:30 AM				
7:30-8:30 AM				
8:30-9:30 AM				
DESCANZO	DESCANZO	DESCANZO	DESCANZO	DESCANZO
9:30-10:30 AM				
10:30-11:30 AM				

1.14. PERFIL DEL ESTUDIANTE:

El educando, debe asumir un papel clave en el pensar, sentir, actuar, vivir y convivir, acorde con las necesidades de su entorno, en las interacciones entre ciencia, técnica y sociedad y en la construcción del conocimiento científico a través de la investigación. En lo personal, el estudiante, debe propender por el rescate de valores (participación, independencia, seguridad, socialización, integración, respeto y afectividad) dentro de un ambiente que le permita una expresión lúdica para consolidar sus relaciones interpersonales, valores morales y su rol frente a la sociedad.

1.15. PERFIL INSTITUCIONAL:

Las actividades que se programen y ejecuten en el Colegio San Antonio, estarán encaminadas a formar íntegramente hombres y mujeres de bien, capaces de convivir pacífica y democráticamente, de tal forma que cuando alcancen un óptimo nivel de formación, puedan contribuir en el proceso de transformación social y de desarrollo que requiera la comunidad donde actúen.







1.16. LEY DEL MENOR

LEY DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Este código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Respecto a las instituciones educativas establece normas especiales en lo que tiene que ver con la formación de niños, niñas y adolescentes, puntualizadas en los siguientes Artículos:

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión, las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

- 1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
 - 2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
 - 3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- 4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.





- 5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- 6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- 7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- 8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
- 9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
- 10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
 - 11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
- 12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.





Artículo 43.

Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación

primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

- 1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- 2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los docentes.

Artículo 44.

Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para: 1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento. 2. Establecer la





detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

- 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
- 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
- 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o docentes
- . 6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
- 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
 - 8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el





acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

Artículo 45.

Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer

sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar

1.17. MANUAL DE CONVIVENCIA

1: PRELIMINARES 1.1NATURALEZA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA La Institución Educativa San Antonio se permite presentar El Manual de Convivencia, que ha sido construido con la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las orientaciones pedagógicas actuales que propenden por una

sana convivencia, por el respeto y cuidado del medio ambiente y por la formación de ciudadanos competentes comprometidos con la transformación positiva de sus familias y de esta comunidad fronteriza y la búsqueda permanente de condiciones de una vida digna. El presente Manual de Convivencia constituye un acuerdo de voluntades entre todos los estamentos de la comunidad, que consciente de la necesidad de unas reglas claras que armonicen la convivencia





escolar y social de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Villa del Rosario; se dieron a la tarea de pactar las conductas básicas de vida, que se plasman en sus contenidos. Como acuerdo de voluntades tiene la virtud de congregar de manera universal, a su pleno conocimiento, y acatamiento a sus disposiciones, única forma de que sea lo que se quiere: "El marco institucional que regule la vida en comunidad". Establece las tareas a seguir con el objetivo esencial de la búsqueda de la armonía dentro de la Institución como fundamento, para que ésta pueda ser

considerada como generadora del clima adecuado para desarrollar el proceso formativo de estudiantes y demás personas, al tenor de salvaguardar los derechos y libertades de los miembros del plantel. Todo lo anterior sabiendo que quienes son responsables en la formación del individuo a nivel constitucional, son la familia, la sociedad y el estado, basándose en los aspectos legislativos contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1.991, en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1.994, en el Código de la Infancia y de la Adolescencia o Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2.006, Ley 1620 del 15 de marzo 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del 2013, además de los lineamientos emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y las sentencias de la Corte Constitucional. En este empeño permanente la oferta educativa de la Institución Educativa San Antonio, encarna como principios los siguientes: 1. Una educación humana: que apunte a la persona en su conjunto, capaz de considerar a los niños, niñas y jóvenes en todas sus dimensiones antropológicas y ontológicas, por lo tanto, se preocupe por el acompañamiento y orientación permanentes a cada estudiante, a fin de que construya un





proyecto de vida que lo convierta en un ser exitoso, feliz y útil a la sociedad. REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO Resolución de Aprobación N°. 005145 del 26 de noviembre de 2018 DANE: 154874000024 MANUAL DE CONVIVENCIA 2019 2. Vivencia del respeto, la colaboración y la solidaridad: se entiende que la única forma de desarrollo sostenible se logra en sociedad, trabajando en equipo de manera colaborativa con enfoque hacia el avance de todos, con el respeto por la singularidad, la individualidad y las capacidades personales, que sumadas en el conjunto y bajo esquemas de responsabilidad individual y colectiva, permiten el avance comunitario. 3. Desarrollo de una Pedagogía Activa: el docente y el mismo estudiante deben tener una permanente preocupación por la exploración de caminos, estrategias y acciones que faciliten los aprendizajes con sentido y aplicación en la vida en aquello que hoy se denomina: "aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir". Los docentes, harán de su Pedagogía una dinámica de investigación educativa permanente y los educandos, una disposición y unas actitudes constantes de avance y mejoramiento integral de sus vidas, contribuyendo a su formación con los orientadores y sus padres de familia, desde una estrategia de trabajo Meta cognitivo y aprendizaje autónomo. Estos tres principios son la guía y su alcance será posible en la medida en que la comunidad Educativa se apropie de este Manual y se incorpore como parte fundamental en desempeño cotidiano. 1.2 JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. La Comunidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE VILLA





DEL ROSARIO (Estudiantes, Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Padres de Familia y Exalumnos), acuerda y se compromete a cumplir con los siguientes preceptos y normas indispensables para garantizar el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional con alto nivel de calidad y eficiencia, utilizando de manera apropiada todos los recursos y ejecutando diligentemente todos los procesos. Se busca con el Manual de Convivencia, establecer "UN PACTO PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA"; a través de la concertación, reformándolo y adaptándolo conforme a los nuevos preceptos pedagógicos y legales de la Institución Educativa San Antonio y a las disposiciones y exigencias más apremiantes, los principios institucionales, los derechos, los deberes, procedimientos, régimen académico, acuerdos y anexos para la convivencia escolar, además lo que ayude a encontrar el camino para la proyección de una educación de calidad, contribuyendo al desarrollo del pensamiento, la técnica, la ciencia y la investigación. De acuerdo con la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar, establecida en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, la Institución Educativa San Antonio ha hecho mayor énfasis en las que afectan de una manera más directa la convivencia y el desarrollo de las actividades académicas en REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO Resolución de Aprobación N°. 005145 del 26 de noviembre de 2018 DANE: 154874000024 MANUAL DE CONVIVENCIA 2019 esta Institución. Las situaciones están plasmadas en las tipologías que se consideran más recurrentes en esta Comunidad Educativa. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los







principios de ciencia, honor, virtud y lealtad (escudo de la Institución), se establecen las relaciones de convivencia que integren a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa como son directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y exalumnos, mirando en una misma dirección, que conlleve a engrandecer la Institución Educativa y al educando como centro del proceso formativo: "Educando activamente para formar mejores ciudadanos". 1.3 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. 1. Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR. 2. Establecer normas paras las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman. 3. Fomentar las actitudes de respeto, como el elemento esencial de la convivencia. 4. Propiciar un ambiente educativo que permita el desarrollo integral de todos los individuos que hacen parte de la Institución. 5. Promover la participación de la comunidad en un ámbito de respeto en el cual primen los intereses colectivos sobre los particulares. 6. Generar capacidad crítica frente a acciones que atenten contra el orden y la convivencia. 7. Fortalecer la formación de la autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones en relación con el propio comportamiento. 8. Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de

solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar 9. Propiciar espacios de comunicación entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad, en los cuales se tenga claridad sobre las pautas de comportamiento que permitan una sana convivencia en el marco de los derechos y deberes que tenemos como seres humanos, promoviendo el desarrollo y





Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



la práctica de los valores que orientan el quehacer institucional. 10. Convertir el Manual de Convivencia de la Institución Educativa San Antonio, en una herramienta que permita una mejor orientación en el cumplimiento de los deberes, y exigencia de los derechos de quienes conforman la comunidad educativa acorde a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1965 de 2013. REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO Resolución de Aprobación N°. 005145 del 26 de noviembre de 2018 DANE: 154874000024 MANUAL DE CONVIVENCIA 2019.

1.18. SALON DE EDUCACION FISICA.









1.19. INVENTARIO INFRAESTRUCTURA.

DESCRIPCION	CANTIDAD
SALONES	6
COMEDOR	1
BAÑOS	3
COORDINACION	1
CANCHA	1
CAFETERIA	1









CAPITULO II

2.0. TITULO.

EJERCICIOS DE LATERALIDAD PARA FORTALECER LA COORDINACION MOTRIZ EN LOS ESTUDIANTES DE 5° GRADO DE BÁSICA PRIMARIA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Proponer Ejercicios De Lateralidad Para Fortalecer La Coordinación Motriz En Los Estudiantes De 5° Grado De Básica Primaria Del Colegio San Francisco

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar el nivel de coordinación motriz en los estudiantes de 5° grado del colegio san Antonio.
- Diseñar ejercicios que fortalezcan la coordinación motriz de los estudiantes.
- Aplicar ejercicios de lateralidad que ayuden a mejorar la coordinación de los alumnos 5° grado del colegio san francisco.
 - Evaluar el mejoramiento de cada estudiante en cada actividad







2.3. DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

La lateralidad y la coordinación motriz son términos utilizados en la educación física como la predominancia motriz general manifestada a través de los segmentos derecho e izquierdo sincronizadamente.

Según Gonzales N, Ávila M, Loaiza L, García R, (2016) en su artículo de investigación la coordinación posibilita la independencia e interdependencia de los movimientos segmentarios en la ejecución de una acción previamente representada.

Dentro de la Educación física específicamente en la fase de educación infantil (Educación Básica Preparatoria, Elemental y Media) los niños descubren en su corporeidad y en su motricidad las primordiales fuentes para entrar en contacto con la

realidad que los envuelve y desarrollar así las habilidades motrices correspondiente a una actividad.

Un factor que se observó, en la poca coordinación y el poco manejo de las extremidades no dominantes de los alumnos fue la ausencia de las clases presenciales, esto hizo que los alumnos no tuvieran esa enseñanza directa y las correcciones requeridas por el docente.

Otro factor que se observó y por tal motivo los estudiantes tenían ese déficit de coordinación fue la falta de docente de educación física en esta institución educativa, ya que este es el encargado de llevar ese proceso en cada uno de los estudiantes







2.4. JUSTIFICACION.

La importancia de este trabajo se basa en enseñarles a los alumnos los ejercicios adecuados para mejorar su coordinación motriz, hací mismo se ejecutarán ejercicios de lateralidad para que los alumnos se identifique y conozcan su propio cuerpo.

Es importante la implementación de estos ejercicios desde edades tempranas ya que ayuda a los estudiantes a tener una buena organización psicomotora que les permitirá mejorar en algunas tareas de aprendizajes como lo son la coordinación óculo-manual, oculo-pedica y el manejo de los dos lados del cuerpo(lateralidad)

Se observó por medio de un test que en el colegio san francisco de villa del rosario los alumnos del grado 5° tenían un déficit de coordinación motriz y manejo de algunas extremidades siendo esto un problema que le impide a los alumnos el desarrollo

de algunas actividades en sus vidas cotidianas y escolares por tal motivo se implementa esta propuesta pedagógica con el fin de observar el problema de la poca coordinación motriz en los alumnos y la implementación de ejercicios que ayuden a mejorarla y fortalecerla.

Para los docentes es importante tener esas estrategias pedagógicas que ayuden a los alumnos a tener una enseñanza más participativa, ya que la mejor forma que el alumno mejore es mecanizarle esos movimientos requeridos para cada actividad

haciendo que los alumnos mejoren cada día y se desempeñen de una mejor manera en cada una de sus clases.







2.5. POBLACION- MUESTRA

La población con la que se trabajará la propuesta pedagógica será el grado de 5° del colegio san francisco de villa del rosario jornada de la mañana, cuenta con un total de 45 estudiantes entre 9 y 11 años los cuales fueron la base para realizar la propuesta pedagógica.

2.6. MARCO TEORICO

en el siguiente capítulo se encontrarán las investigaciones que apoyan y fundamentan esta investigación.

LATERALIDAD.

Tal como lo describe (lozano Ramírez, 2021) la lateralidad comprende la distinción de los lados del cuerpo derecha e izquierda a partir de estos una persona logra ser consciente de su ubicación en el espacio tiempo, la coordinación de movimientos y de su lugar en el medio social al que corresponde.

Según (Hernández, 2017) la motricidad fina son los movimientos pequeños, exactos de las manos y muñecas, ojos, lengua, boca, pies y dedos de los pies que comienza a desarrollarse desde los primeros estadios del desarrollo infantil, y lo van perfeccionando según va su crecimiento y estimulación hasta lograr el dominio y la coordinación precisa de cada movimiento.







Fernández (2018), en su investigación que trata sobre la influencia de la lateralidad en la motricidad, obtuvo al aplicar una ficha de observación de 37 niños observados, 6 niños presentaban cierta problemática en cuanto a su lateralidad y 16 motricidad, de la misma manera se registró que la mayoría de infantes eran diestros, habían pocos zurdos y se concluye que estos detalles son los que repercuten en el rendimiento escolar de cada niño, tomando a cada individuo como alguien único, es así que aquellos niños con problemas de reconocimiento de su lateralidad y falta de desarrollo motriz son los que suelen presentar un rendimiento académico con deficiencias, los cuales requieren tiempo y estimulación a diferencia de los que han adquirido y están avanzando en su formación integral.

Para (arce, 2020) se entiendo como lateralidad al proceso donde el individuo define qué lado del cuerpo será el dominante, estableciendo así precisión a la hora de realizar tareas específicas y el desarrollo temporo-espacial, brindando equilibrio y estableciendo prioridades a la hora del aprendizaje.

COORDINACION.

Para (Cárdenas-Remolina et al., 2019) argumentan que las capacidades coordinativas son requeridas por el ser humano, para cumplir múltiples tareas en su vida diaria; en este sentido, la coordinación motriz corresponde al conjunto de capacidades tendientes a organizar y regular los procesos parciales de una acción motora, en función de un objetivo propuesto con antelación.







Así mismo (Muñoz et al., 2017), enfatiza respecto a las capacidades motrices coordinativas existen varios estudios: González, G., et al. (2006). plantea la valoración de las Habilidades Motrices Básicas (HMB) de locomoción y de proyección recepción; demostraron como la edad tiene una gran influencia en la capacidad de ejecución de las HMB; a mayor edad, mayor capacidad de ejecución, pero de igual manera, se demostró la importancia de una adecuada enseñanza y practica de Educación Física.

Por otro lado, Guillamón et al., (2018), determinan que la coordinación motriz es toda acción realizada de manera eficiente, que el individuo adquiere mediante diferentes etapas según el desarrollo y crecimiento del área mental y corporal, de igual manera Romero-Mackenzie (2021) determina que la edad y el tiempo de entrenamiento de la capacidad motriz son factores importantes en el desarrollo motriz e integral de la persona.

(Gómez-León, 2020). Por tal razón la importancia de la estimulación psicomotriz antes de la edad escolar sobre todo de la estimulación del sistema neuro-muscular ya que en este periodo los picos de crecimiento neuronal son sumamente elevados y se desarrollan los procesos de sinapsis relacionado a la conexión entre neuronas y los procesos de la mielinización los cuales permite la rapidez de los impulsos







2.7. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

NACIONAL

Se tomó en cuenta la investigación realizada en la ciudad de Ibagué, Camacho. M Geraldine (2020) que expone con su trabajo de grado desarrollo psicomotor de los niños de primer grado de básica primaria de la institución educativa maría inmaculada, en donde se determina el planteamiento del problema enfocado a la falta de instrumentos y herramientas que permitan la estimulación psicomotriz en los estudiantes de grado primero de primaria de dicha institución, esto con el fin de brindar ayuda en el mejoramiento de algunas falencias presentes en los estudiantes y resaltando la importancia del desarrollo de habilidades como coordinación, lateralidad, esquema corporal y alteraciones espacio-temporales, en la edad escolar.

La metodología empleada por Camacho. M. Geraldine (2020) en dicha investigación se encuentra orientada hacia la investigación acción, con un enfoque Cualitativo, resaltando la importancia de la psicomotricidad dentro del desarrollo psíquico y motriz de los estudiantes desde temprana edad, permitiéndole adquirir habilidades en el

proceso lecto escritor y en el proceso cognitivo, debido a la falta de planeación y de utilización de herramientas que estimulen el desarrollo psicomotor en los infantes, esta investigación cuenta con una población de estudiantes conformada por niños y niñas con edades entre los 6 y 7 años. La investigadora utiliza una batería de pruebas relacionadas en el test de Picq y Vayer, pero estas han sido adaptadas a las condiciones de estudio, permitiéndole de esta manera tener una visión más clara acerca de la implementación de







nuevas estrategias las cuales le permiten la estimulación psicomotriz del grupo poblacional, la implementación del SUBTEST de COORDINACION le permite a la docente poder contribuir en la formación integral de los estudiantes generando un resultado significativo.

INTERNACIONAL

Por otro lado, Huaraca, (2017), en su tesis. "La Actividad Lúdica y la Coordinación Motriz en los escolares de quinto año de Educación General Básica de la unidad educativa DR. Nicanor Larrea". ¿Cuál es su principal objetivo ?: Para investigar las actividades recreativas y las habilidades de coordinación deportiva de los alumnos de quinto grado de primaria de la unidad de educación general básica de Nicanor Larrea desde noviembre de 2016 a enero de 2017, la población está compuesta por 67 alumnos, divididos en 38 Para los niños se trata de un diseño cualitativo y cuantitativo, descriptivo y experimental, su instrumento se utiliza como prueba y la prueba de coordinación motora

como instrumento. Finalmente, señalaron que al comparar el antes y después del TEST 3JS, se evidencia que p=0.000 se ha mejorado significativamente en los parámetros de coordinación de 12 salto, giro, patada, carrera, regate y conducción del balón con el pie; entre los Se mejora significativamente la p=0.039 para los estudiantes de quinto grado de la unidad educativa Nicanor Larrea.





2.8. BASES TEORICAS

A continuación, se presentan los referentes teóricos que sustentan la presente investigación sobre ejercicios de lateralidad para fortalecer la coordinación motriz en niños de quinto grado.

Entendemos por lateralidad a la tendencia de emplear un lado más que el otro al ejecutar una determinada actividad y cómo influye en el ámbito educativo.

Para Le Boulch (1987), nos afirma que las alteraciones de la psicomotricidad, del esquema corporal, de la estructuración espacial y de la lateralidad, provocan dificultades lecto-escritoras y estas dificultades pueden derivar en algunos casos en fracaso escolar.

Tal como lo describe el autor la importancia que tiene emplearle a los estudiantes estos ejercicios beneficiara a que tengan un mejor rendimiento académico, de no hacerlo sería un factor para que los alumnos presenten problemas de aprendizaje.

Por otro lado, la coordinación motriz es la que permite que el individuo pueda moverse, manipular objetos, y pueda realizar una serie de acciones, es importante trabajarles la coordinación a los alumnos ya que esta permite que realicen de una mejor manera las actividades propuestas por el docente.

A si mismo La coordinación motora va a influir de forma decisiva sobre la velocidad y la calidad de los procesos de aprendizajes de destrezas y habilidades concretas, que en lo posterior harán su aparición en el mundo escolar, por esta razón la coordinación es una cualidad neuromuscular ligada con el aprendizaje y que está determinada, por factores genéticos (Esquibel, 2013, p.22).







De tal forma la habilidad del niño para usar los músculos pequeños, abordamos el desarrollo de la motricidad fina que son movimientos de grupos musculares finos y precisos, que se caracterizan por la coordinación con los órganos sensoriales. Estos requeridos especialmente en actividades donde se utilizan de manera simultánea el ojo, mano, dedos y es muy importante para que los niños sean capaces de realizar cosas tan básicas como escribir o comer correctamente (Castelo & Malán Guamán, 2017).

Por tal motivo es importante desde una edad temprana trabajarles estos ejercicios que implican que los alumnos tengan que hacer los movimientos con ambas partes del cuerpo, esto con el fin de ayudarles a mejorar su coordinación motriz con ambas extremidades y tengan un mejor desempeño tanto académico como en sus vidas cotidianas.









CAPITULO III

3.0. CRONOGRAMA.

FECHA	N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RECURSOS
	ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	
14/02/2022	0	DIAGNOSTICO	RECONOCOIMIENTO	NINGUNO
			EDUCATIVO	
21/02/2022	N°1	TEST DE	EJERCICIOS DE SALTOS	AROS, CONOS,
		COORDINACION	Y DESPLAZAMIENTOS	CANCHA
		MOTRIZ	ENTRE OBSTACULOS	
28/02/2022	N°2	MEJORAMIENTO DE	EJECUCION DE	CONOS, PLATOS,
		LA COORDINACION	EJERCICIOS PARA	AROS, CANCHA
		MOTRIZ	MEJORAR LA	
			COORDINACION	
			MOTRIZ	
14/03/2022	N°3	EJERCICIOS DE	EJERCICOS DE	BALONES,
		LATERALIDAD	DRIBLING CON MANO	PELOTAS, AROS,
			DERECHA E IZQUIERDA	CANCHA
21/03/2022	N°4	MEJORAMIENTO DE	EJEUCUCION DE	AROS, BALONES,
		LA LATERALIDAD	EJERCICIOS CON EL	CANCHA
0.1/0.1/2022	3705	7 (7) 7) (7) (7)	LADO NO DOMINANTE	777 071 0 170 0
04/04/2022	N°5	IMPLEMENTACION	REALIZAR EJERCICIOS	PELOTAS, AROS,
		DE LA	EN LA CUAL SE UTILICE	CONOS,
		LATERALIDAD PAR	EL LADO NO	CANCHA
		MEJORAR LA	DOMINANTE PARA	
		COORDINACION	MEJORAR LA	
		MOTRIZ	COORDINACIÓN DE LA	
19/04/2022	N°6	DESPLAZAMIENTOS	ESTREMIDAD SE DEALIZADÁN	COMOC ADOC
18/04/2022	IN 6	CON	SE REALIZARÁN MOVIMIENTOS	CONOS, AROS,
		MANIPILACION	COORDINATIVOS CON	PLATOS, CANCHA
		MANIPILACION	LA MANO NO	CANCHA
			DOMINANTE Y LA	
			DOMINATE I LA DOMINATE.	
02/05/2022	N°7	DRIBLING Y	DRIBLAR MIENTRAS	AROS, BALONES,
02/03/2022	14 /	SALTOS EN AROS	SALTA	CANCHA
		BALTOS LIVAKOS	COORDINATIVAMENTE	Chitchi
			DENTRO DEL ARO	
23/05/2022	N°8	EVALUACION	LATERALIDAD	BALONES, AROS,
23,03,2022	1, 0	Z, Tillottotott	COORDINADA	CONOS









3.1. METODOLOGIA.

NOMBRE Y	APELLIDO)	FR	ANCO	IS BELTRAN	RUIZ	Z FE	CHA	21	/02/2022
CARRERA: LICENCIAT ENFASIS		DICACIO	N BAS	ICA C	ON	ASIG	NATU	JRA		RACTICA: LANEACION
EN EDUCACION Y DEPORTES									N	_
DURACION	: 1:10 MIN		HOR	A: 10:(00AM A 11:10	AM	\mathbf{G}	RADO: 5	0	45 ALUMNOS
INDICADOI LOGRO			ZA LOS							OS EN CLASE
FASE	CONTENII	DOS		T	METODOLO	OGIA	RECU	JRSOS E	EVIDE	ENCIAS
FASE INICIAL	• ORG • ACT	SENTAC GANIZAC TIVACIO SCULAR	CIÓN	15M	VERBAL- PRACTICA		CANC		& A)	
FASE CENTRAL	• TEST COO MOT	RDINAC	ION	40M	PRACTICA		CANC AROS PLAT	5		
FASE FINAL		NGACIO: IRAMIEN		15M	PRACTICA		CANC	СНА		







NOMBRE Y	APELLIDO		FRANCO	IS BELTRAN	RUIZ	FECHA		28/02/2022
CARRERA:								
LICENCIAT	TURA EN ED	ICACION BA	SICA CO	N ENFASIS	ASIG	NATURA		PRACTICA:
EN EDUCA	CION Y DEP	ORTES						PLANEACION
								N°2
DURACION	: 1:10 MIN	H	ORA: 10:0	0AM A 11:10	AM	GRADO:	: 5°	45 ALUMNOS
INDICADOI	R DE	REALIZA C	ON COOR	RDINACIÓN	LOS EJ	IERCICIOS I	PLAN	TEADOS EN
LOGRO		CLASE	011 0001			,2110101081		
200110		021102						
FASE	CONTENID	OS	Т	METODOLO	OGIA	RECURSOS	EVII	DENCIAS
FASE	• PRES	SENTACION	15M	VERBAL-		CANCHA	Metroma	a de la
INICIAL	• ORG	ANIZACIÓN		PRACTICA				14 11 8 11 6
	• ACTI	IVACION					14/1	I V V
	MUS	CULAR						
FASE	• DESP	LAZAMIENT	OS 40M	PRACTICA		CANCHA	-50	
CENTRAL	(ZIG-Z	ZAG)				AROS		
	• SALT	OS				PLATOS		
	• LANZ	AMIENTOS				BALONES		
FASE		GACIONES		PRACTICA		CANCHA		
FINAL	(ESTI	RAMIENTOS	5)				C	
					MICHAEL			







NOMBRE Y	DIS BELTRAN	N RUIZ	Z FECHA	1	14/03/2022			
CARRERA: LICENCIAT ENFASIS EN EDUCA	ΓURA EN E	DICACION B	BASICA (CON	ASIG	NATURA]	PRACTICA: PLANEACION N°3
DURACION	: 1:10 MIN	НО	RA: 10:0	00AM A 11:10) AM	GRADO	: 5°	45 ALUMNOS
INDICADOI LOGRO	R DE	REALIZA E CONTROLA		LING CON LA L BALON	A MAN	NO DERECH	A O IZ	ZQUIERDA
FASE	CONTENI	DOS	T	METODOLO	OGIA	RECURSOS	EVII	DENCIAS
FASE INICIAL	• ORG • ACT	SENTACION GANIZACIÓN FIVACION SCULAR		VERBAL- PRACTICA		CANCHA		
FASE CENTRAL	LAT	ERCICIOS DI FERALIDAD EIBLING EN OS)	_	PRACTICA		CANCHA AROS PLATOS BALONES		
FASE FINAL		NGACION IRAMIENTO	15M	PRACTICA		CANCHA		





NOMBRE Y	IS BELTRAN	RUIZ	FECHA	,	21/03/2022			
ENFASIS	TURA EN EDICA					NATURA		PRACTICA: PLANEACION N°4
DURACION	: 1:10 MIN	HORA:	: 10:0	00AM A 11:10	AM	GRADO	: 5°	45 ALUMNOS
INDICADOI LOGRO	MAI	NO DERECH	HA E	ORDINACION IZQUIERDA	<u> </u>			-ZAG CON LA
FASE	CONTENIDOS	T		METODOLO	OGIA	RECURSOS	EVII	DENCIAS
FASE INICIAL		ZACIÓN CION	5M	VERBAL- PRACTICA		CANCHA		
FASE CENTRAL	• DRIBLIN ZIG-ZAC	10 21	0M	PRACTICA		CANCHA AROS PLATOS BALONES		
FASE FINAL	• ELONGA (ESTIRAN	0201	5M	PRACTICA		CANCHA		







NOMBRE Y APELLIDO F.			FRANCOIS BELTRAN RUIZ			Z FECHA		04/04/2022
CARRERA: LICENCIAT ENFASIS EN EDUCAC	BASICA	CON	ASIG	SNATURA		PRACTICA: PLANEACION N°5		
DURACION	: 1:10 MIN	H	ORA: 10:0	00AM A 11:10) AM	GRADO:	5°	45 ALUMNOS
INDICADOR LOGRO	R DE	A ADECU ANOS	JADAMENTE	E LA M	IANIPULACI	ON D	E AROS CON	
FASE	CONTENI		T	METODOLO	OGIA	RECURSOS	EVII	DENCIAS
FASE INICIAL	ORAC'	ESENTACIO GANIZACIÓ FIVACION SCULAR		VERBAL- PRACTICA		CANCHA		
FASE CENTRAL	DE ZIG AM • MA DE EST	NIPULACIO AROS EN I-ZAG CON BAS MANO NIPULACIO AROS TATICO BAS MANO	S. ON	PRACTICA		CANCHA AROS PLATOS BALONES		
FASE FINAL	(EST	NGACION TIRAMIENT AMICO		PRACTICA		CANCHA		







NOMBRE Y	NOMBRE Y APELLIDO FRANCOIS			IS BELTRA	N RUIZ	Z	FECHA	1	18/04/2022	
CARRERA	:									
LICENCIA	TURA EN EI	DICACION	BASI	CA C	ON	ASIG	NA.	ΓURA]	PRACTICA:
ENFASIS]	PLANEACION N°6
EN EDUCA	CION Y DEI	PORTES								
		T =				1	~= . = .		1.5 . 5 . 5 . 5 . 5 . 6	
DURACIO	N: 1:10 MIN				0AM A 11:10			GRADO:		45 ALUMNOS
INDICADO	R DE			EJEC	UTA LA CO	NDUC	CIC	N DE BA	LON (CON LA MANO NO
LOGRO		DOMINAN	NTE							
FASE	CONTENID	OS		T	METODOL	OGIA	RE	CURSOS	EVID	DENCIAS
FASE	• PRES	SENTACIO	N	15M	7		CA	NCHA	-	Aldi
INICIAL	• ORG.	ANIZACIÓ	N		PRACTICA				-	
	• ACTI	VACION							i	THE PARTY OF THE P
	MUS	CULAR								54
										4
FASE	• DESP	PLAZAMIE	NTO	40M	PRACTICA		CA	NCHA		
CENTRAL	EN Z	IG-ZAG CO	N					OS	78	
		ON POR EL						ATOS		
		LO MANO N	IO				BA	LONES		
	DOM	INANTE.								
FASE	ROND)A		15M	PRACTICA		CA	NCHA		
FINAL		GACION						- ,		
		RAMIENT())							
	DINA									
									-	
										y.





NOMBRE Y	OMBRE Y APELLIDO FRANCOIS BELTRA			OIS BELTRAN	N RUI	Z FECH	A	02/05/2022
CARRERA: LICENCIATURA EN EDICACION BA ENFASIS EN EDUCACION Y DEPORTES				CON ASIGNATURA				PRACTICA: PLANEACION N°7
DURACION	N: 1:10 MIN	HOR	A: 10:0	00AM A 11:10	AM	GRAI	00: 5°	45 ALUMNOS
INDICADO: LOGRO		EALIZA EL ENTRO DE I			RAS S	SALTA CO	ORDIN	ADAMENTE
FASE	CONTENIDO	S	T	METODOLO	OGIA	RECURS	OS EV	IDENCIAS
FASE INICIAL FASE CENTRAL	ORGA ACTIV MUSC LANSA Y SAL	AMIENTOS		VERBAL- PRACTICA PRACTICA		CANCHA AROS PLATOS	J	
FASE FINAL	• ELONG	SACION AMIENTO)	15M	PRACTICA		BALONE		







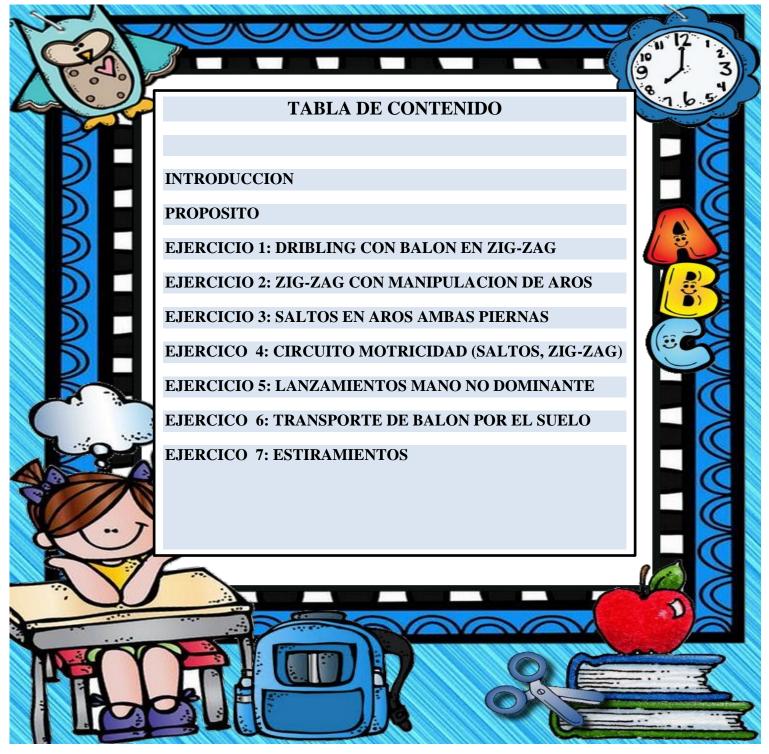
3.2. CARTILLA METODOLOGICA







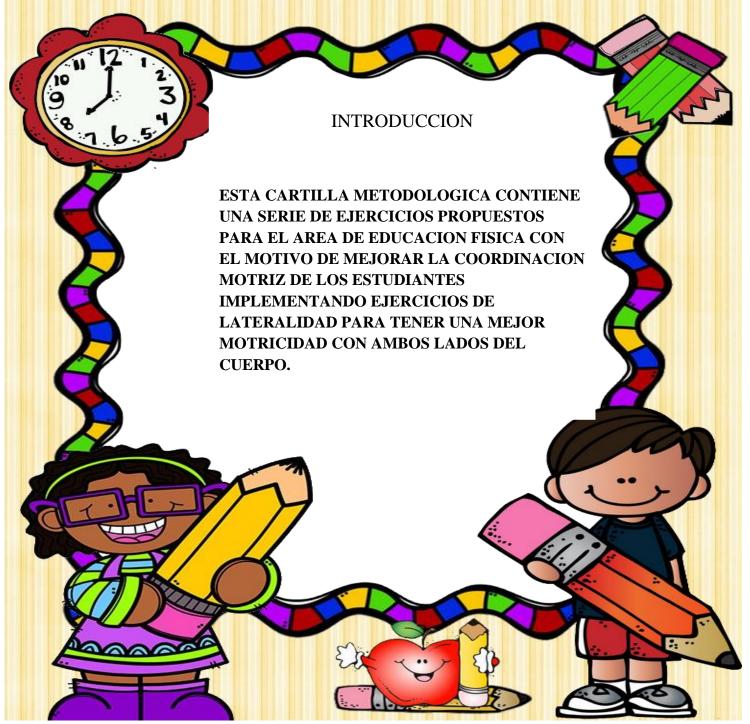










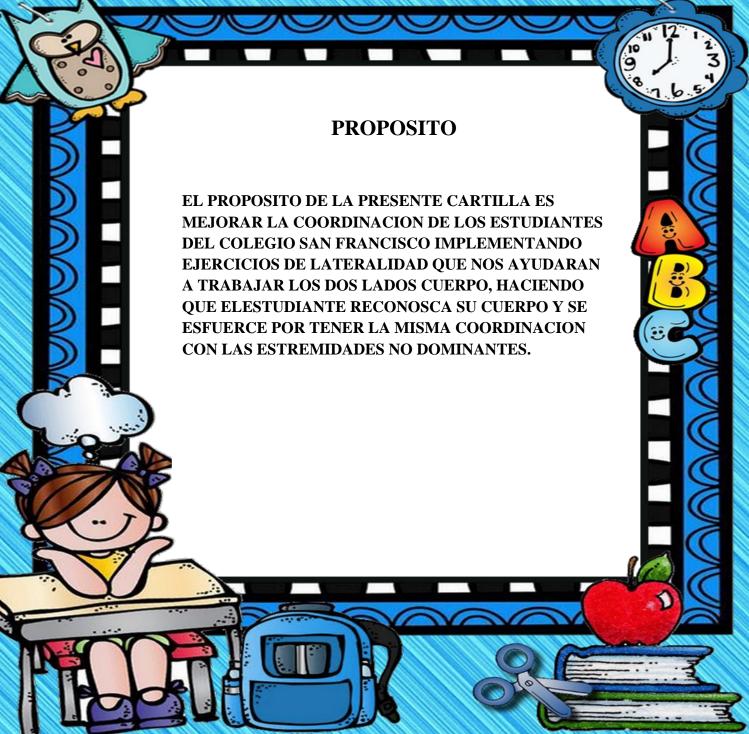










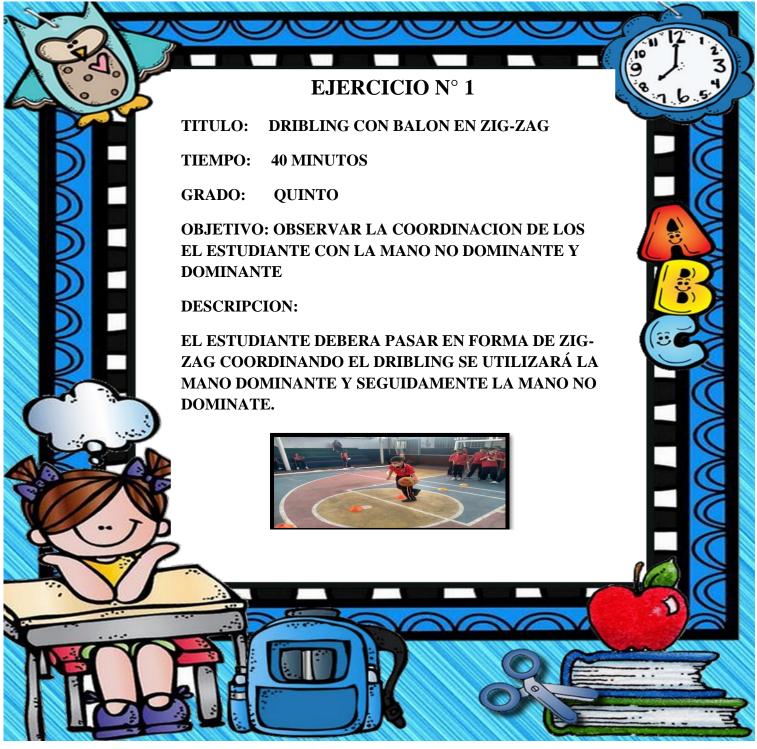


















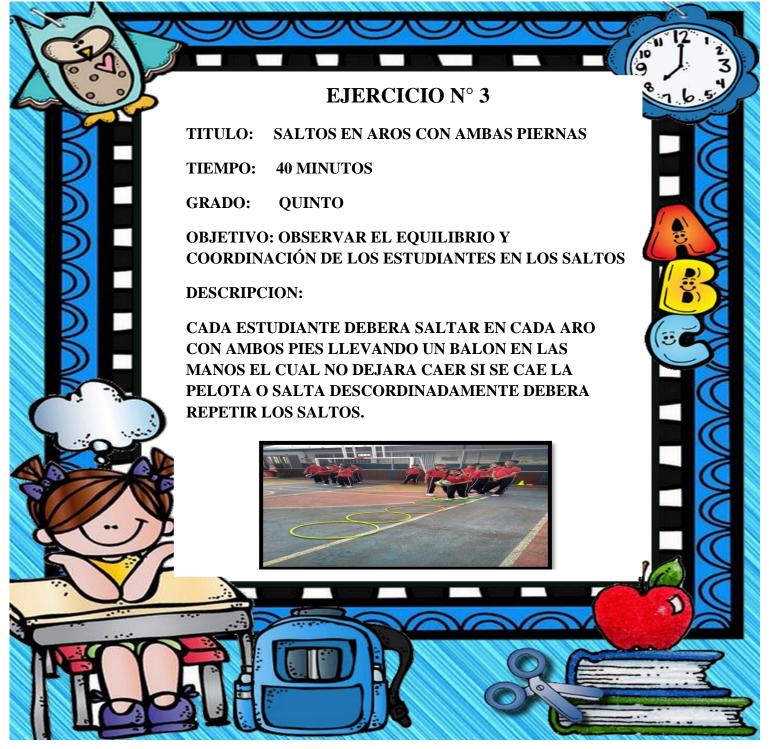










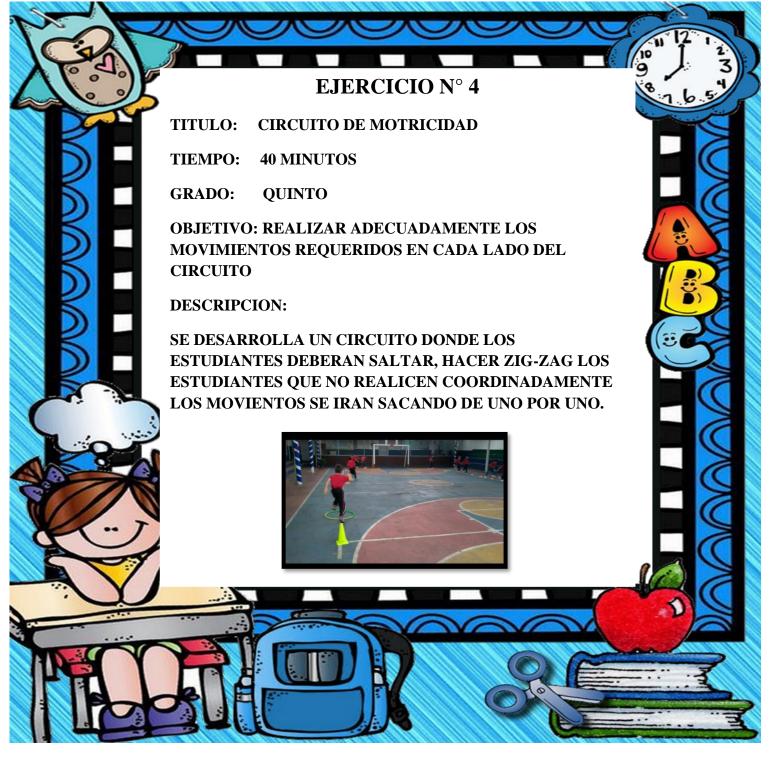




















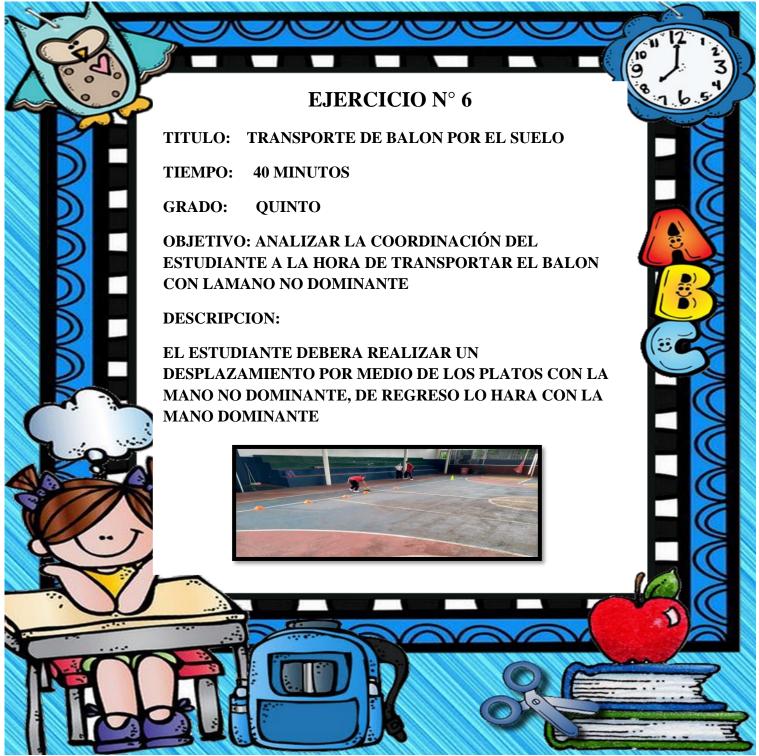


















BIBLIOGRAFIA:

- Ejercicios de motricidad fina para estimular la lateralidad en niños de 4 a 5 años de educación inicial II

Recuperado de : https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/35201

- Relación entre lateralidad cruzada mano-ojo, coordinación óculo-manual y direccionalidad del trazo en niños de 4 y 5 años.

Recuperado de : https://reunir.unir.net/handle/123456789/7002

- La coordinación motriz en los estudiantes del 1 y 6 grado de primaria, Huertas Alvarado, Arnulfo

Recuperado de: http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/1761

- Metodología para evaluar las habilidades motrices básicas en estudiantes de la educación básica primaria.

Recuperado de : http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-

76962021000300743

 Carhuallanqui Vilcahuaman, Gladys Janeth. Programa ejercicios psicomotrices y su influencia en el desarrollo de la coordinación motora gruesa en niños de la I.E. Inicial N° 1307 San Antonio del distrito de Heroínas Toledo - Concepción





Recuperado de: https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/3427

 Importancia de la Coordinación Visomotora y su relación con la Lectoescritura en niños de 9 a 10 años del Quinto "B" de Educación Básica de la Escuela Particular "Minerva" en el período 2016-2017

Recuperado de : http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/26312

- Test de coordinación motriz 3JS

Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6352300

 Las estrategias lúdicas y el desarrollo de la lateralidad en los estudiantes del segundo grado del nivel secundaria en el área de educación física de la Institución Educativa Santa Rosa, Tarapoto, 2019.

Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45305

- Las actividades lúdicas y la coordinación motriz en las clases de educación física.

https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7953200







ANEXOS

FORMATO DE PLANIMETRIA

NOMBRE Y	APELLII	00	FRANC	OIS BELTRA	N RUIZ	FECHA			
CARRERA: LICENCIAT ENFASIS EN EDUCA	TURA EN			CA CON	ASIGN	ATURA	P	PRACTICA: PLANEACION N°8	
DURACION	: 1:10 MIN	N	HORA: 10	:00AM A 11:1	0 AM	GRADO:	5°	45 ALUMNOS	
INDICADOR LOGRO	R DE	EVALUA	R						
FASE	CONTEN	NIDOS	Т	METODOLO	OGIA R	ECURSOS	EVID	DENCIAS	
FASE INICIAL			15M	VERBAL- PRACTICA					
FASE CENTRAL			40M	PRACTICA					
FASE MINAL			15M	PRACTICA					